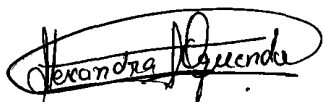


INFORME DE COMISARIO

Dando cumplimiento al artículo 231, numeral 2, de la Ley de Compañías, presento a continuación mi opinión en relación a los Estados Financieros por el año terminado al 31 de Diciembre del 2010

1. Los Administradores de la Compañía **GLOBAL INSPECTION TECHNOLOGY S.A.** han dado fiel cumplimiento a las normas legales y estatutarias vigentes, así como también con aquellas resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.
2. Los procedimientos internos de control interno con que cuenta la administración de **GLOBAL INSPECTION TECHNOLOGY S.A.**, son adecuados, por cuanto están siempre actualizados a sus necesidades.
3. En mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **GLOBAL INSPECTION TECHNOLOGY S.A.**, cortado al 31 de Diciembre del año 2010, siendo el resultado de sus operaciones, razonable, los mismos que fueron elaborados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC, vigentes en el país.
4. Para el desempeño de mis funciones como Comisario de **GLOBAL INSPECTION TECHNOLOGY S.A.**, conté con la colaboración absoluta de sus funcionarios y administradores, para lo cual hago extensible mis agradecimientos.



GABRIELA OQUENDO VERA
COMISARIO

Quito, 21 de marzo del 2011

